

RESOLUCIÓN N° 200/2.025

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 197/2025, “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 “CAPACITACION”, A LA DRA. VET. SILVIA VANESSA CHIRIFE CHAPARRO, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO INTENSIVO DE GANADERÍA SOSTENIBLE - SEGUNDA EDICIÓN: HACIA UNA PRODUCCIÓN ADAPTADA A LOS NUEVOS DESAFÍOS, ORGANIZADO POR LA MESA PARAGUAYA DE CARNE SOSTENIBLE, EN ALIANZA CON BURSAL ASESORÍA Y SERVICIO”.

Asunción, 21 de abril de 2.025.-

VISTA: La necesidad de rectificar parcialmente la Resolución N° 197/2025, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a proceder al pago de Gs. 2.750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil guaraníes), en cuatro cuotas de Gs. 720.000 (setecientos veinte mil guaraníes), en el Rubro 290-291, Servicios de capacitación y Adiestramiento, FF.30, OG 001, a la Dra. Vet. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, con cédula de identidad número 5.033.823, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a fin de permitir su inscripción y participación en el "**Curso Intensivo de Ganadería Sostenible - Segunda Edición: Hacia una Producción Adaptada a los Nuevos Desafíos**", organizado por la Mesa Paraguaya de Carne Sostenible (MPSC), en alianza con Bursal Asesoría y Servicios, y;

CONSIDERANDO: *Que* dicha rectificación parcial es necesaria, debido a la variación del **monto total** a ser proveído a la Dra. Vet. Silvia Vanessa Chirife, a fin de participar del curso de capacitación arriba citado, ya que el costo de su participación será abonado en cuatro cuotas de Gs. de Gs. 720.000 (setecientos veinte mil guaraníes), sufriendo así el monto total, de un ligero incremento que alcanza la suma de **Gs. 2.880.000** (dos millones ochocientos ochenta mil guaraníes).

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **RECTIFICAR**, parcialmente el Artículo 1° de la Resolución IPTA N° 197/2025, **POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 “CAPACITACION”, A LA DRA. VET. SILVIA VANESSA CHIRIFE CHAPARRO, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO INTENSIVO DE GANADERÍA SOSTENIBLE - SEGUNDA EDICIÓN: HACIA UNA PRODUCCIÓN ADAPTADA A LOS NUEVOS DESAFÍOS, ORGANIZADO POR LA MESA PARAGUAYA DE CARNE SOSTENIBLE, EN ALIANZA CON BURSAL ASESORÍA Y SERVICIO”,** quedando redactada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 200/2.025

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 197/2025, “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 “CAPACITACION”, A LA DRA. VET. SILVIA VANESSA CHIRIFE CHAPARRO, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO INTENSIVO DE GANADERÍA SOSTENIBLE - SEGUNDA EDICIÓN: HACIA UNA PRODUCCIÓN ADAPTADA A LOS NUEVOS DESAFÍOS, ORGANIZADO POR LA MESA PARAGUAYA DE CARNE SOSTENIBLE, EN ALIANZA CON BURSAL ASESORÍA Y SERVICIO”.

DONDE DICE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a proceder al pago de **Gs. 2.750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil guaraníes)**, en cuatro cuotas de Gs. 720.000 (setecientos veinte mil guaraníes), a ser imputado en el Rubro 290-291, Servicios de capacitación y Adiestramiento, FF.30, OG 001, a la Dra. Vet. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, con cédula de identidad número 5.033.823, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a fin de permitir su inscripción y participación en el "Curso Intensivo de Ganadería Sostenible - Segunda Edición: Hacia una Producción Adaptada a los Nuevos Desafíos", organizado por la Mesa Paraguaya de Carne Sostenible (MPSC), en alianza con Bursal Asesoría y Servicios.

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a proceder al pago de **Gs. 2.880.000 (dos millones ochocientos ochenta mil guaraníes)**, en cuatro cuotas de Gs. 720.000 (setecientos veinte mil guaraníes), a ser imputado en el Rubro 290-291, Servicios de capacitación y Adiestramiento, FF.30, OG 001, a la Dra. Vet. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, con cédula de identidad número 5.033.823, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a fin de permitir su inscripción y participación en el "Curso Intensivo de Ganadería Sostenible - Segunda Edición: Hacia una Producción Adaptada a los Nuevos Desafíos", organizado por la Mesa Paraguaya de Carne Sostenible (MPSC), en alianza con Bursal Asesoría y Servicios.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

Secretaria General